



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-69072466-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2019-69072466-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada FEIT y OLIVARI S.A., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 010043753 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 4924/13, solicita autorización para la inscripción del Licenciado en Ciencias Químicas GARCIA Diego Sebastián, Matrícula Profesional N° 9261, como Director Técnico en reemplazo del Bioquímico CALDIROLA Arnaldo Juan, Matrícula Profesional N° 1049-b.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

Artículo 1°.- Límitase la inscripción del Bioquímico CALDIROLA Arnaldo Juan, Matrícula Profesional N° 1049-b., como Director Técnico de la firma FEIT y OLIVARI S.A. partir del 01 de Agosto del año 2019.

Artículo 2°.- Inscribese al Licenciado en Ciencias Químicas GARCIA Diego Sebastián, Matrícula Profesional N° 9261, como Director Técnico de la firma FEIT y OLIVARI S.A. partir del 01 de Agosto del año 2019.

Artículo 3°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-69072466-APN-DGA#ANMAT